

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00375-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

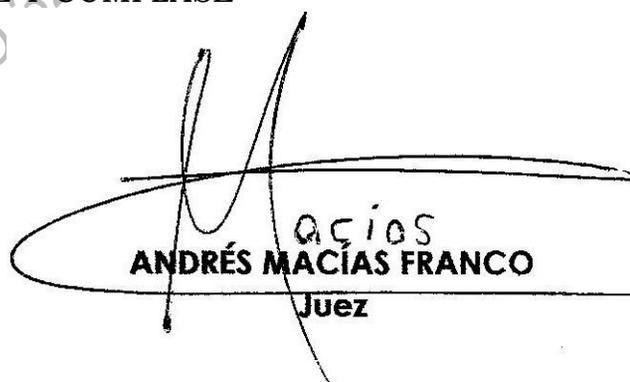
- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por secretaría, de fecha 28 de marzo del 2022, toda vez que la misma no está acorde con las agencias señaladas en cada una de las instancias.

CONCEPTOS	VALORES
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de COLPENSIONES y a favor de la demandante.	\$3.000.000.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de COLPENSIONES y a favor de la demandante.	\$350.000.00
Total	\$3.350.000.00

- 2. IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación de costas.

- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez